

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no

sean registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

Los Edictos y Aducciones de particiones y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA y los que sean de previo pago enalquebrados que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de los Boletines Provinciales, sin cuyo resultado no se insertarán.

Por el día 11'00
Por el día 5'00
Por el día 5'00
Por el día 10'00
Número de ejemplares: 1 peseta
Hasta tres meses 1 y los que
superiores 1 peseta

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial y sobre de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

1150

Recibidas definitivamente las obras de «Variación de trazado para supresión de la traviesa de Briones y dos curvas peligrosas en los kilómetros 35 al 37 de la Carretera Nacional N-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander (Trozo de Logroño a Cabañas de Virtus)», ejecutadas por D. Félix Andrés Martínez, y a fin de que éste pueda retirar la fianza definitiva constituida para responder de la contrata, a tenor de lo prevenido en el Pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones a que hubiera lugar, contra el Contratista, por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras, ante el Juzgado Municipal de Briones, en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1919 en el improrrogable plazo de treinta (30) días, a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

El Juzgado enviará oficio, dando cuenta de las reclamaciones presentadas, a su respectiva Alcaldía, la cual extenderá la correspondiente certificación que deberá ser enviada a esta Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado.

Si transcurrido este plazo no se envía dicha certificación, se entenderá que no existe reclamación en la correspondiente Alcaldía.

Logroño, 16 de julio de 1956.

El Ingeniero Jefe

A. Armingol

958

ANUNCIO

1154

Recibidas definitivamente las obras de «Variación de la carretera para suprimir 4 curvas peligrosas y ensanche del puente sobre el Río Leza, en el Km. 12 de la carretera C-3 de Zaragoza a Miranda (Trozo de Logroño a Zaragoza); «Variación de la carretera para suprimir 3 curvas muy peligrosas en los Kms. 34 al 36 de la carretera C-3 de Zaragoza a Miranda (Trozo de Logroño a Zaragoza); «Supresión de la traviesa de El Villar de Arnedo, en los Kms. 37 y 38 de la carretera C-3 de Zaragoza a Miranda (Trozo de Logroño a Zaragoza); y «Variación de la carretera para suprimir varias

curvas peligrosas en los Km. 17 al 19 de la carretera C-3 de Zaragoza a Miranda (Trozo de Logroño a Cabañas de Virtus)», pertenecientes al Grupo 84 del Plan de Modernización, ejecutadas por D. Melquiades Velilla Fuentes y D. Concepción Jiménez Ortigosa y a fin de que pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en el Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones que hubiere contra el Contratista, por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras, ante los Juzgados Municipales de Murillo de Río Leza, Agoncillo, El Villar de Arnedo, Tudelilla, Pradejón, Ausejo, Fuenmayor y Cenicero, en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1919, en el improrrogable plazo de treinta (30) días a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Los Juzgados enviarán oficio, dando cuenta de las reclamaciones presentadas, a sus respectivas Alcaldías, cada una de las cuales extenderá la correspondiente certificación, que deberá ser enviada a esta Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado.

Si transcurrido este plazo no se envía alguna certificación, se entenderá que no existe reclamación en la correspondiente Alcaldía.

Logroño a 13 de julio de 1956.

El Ingeniero Jefe

A. Armingol

957

Magistratura de Trabajo

EDICTO

1169

D. José María Fernández Azcona, Magistrado de Trabajo Suplente Especial número 1, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremio gubernativo números 688/56 seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la empresa Gerardo Sasetta Bárcenas, de Santo Domingo de la Calzada, para la exacción por la vía de apremio de cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a venta en pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles que se encuentran depositados

en el domicilio de dicha empresa, siguientes:

Quinientos listones de madera de chopo de un metro de largo por cuarenta milímetros de ancho y diez de grueso, tasados en trescientas pesetas.

El acto de remate de la citada subasta, tendrá lugar el día dieciocho de agosto, a las doce y treinta horas en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Santo Domingo de la Calzada; advirtiéndose que no se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor si su licitación alcanza al cincuenta por ciento de la tasación, concediéndose derecho de tanteo por cinco días al ejecutante, y caso de no haber ningún postor por dicha cantidad los bienes se adjudicarán automáticamente al ejecutante por el importe del mencionado cincuenta por ciento del avalúo. Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario

987

Administración de Justicia

EDICTO

1174

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia en funciones de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de España Sucursal de Logroño, contra D^a. Crisanta Burrio Isla, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública y primera subasta por término de veinte días, los bienes embargados a la demanda, y que entre otros, es el siguiente:

Los derechos de traspaso de la planta baja de la casa número 9 bis de la calle de García Morato de esta ciudad, donde se encuentra establecida la industria Manufacturas Yram, valorados en quince mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de agosto próximo a las doce de la mañana; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por

lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y que el adquiriente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase a que venía ejerciendo la arrendatario.

Dado en Logroño a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario,

992

REQUISITORIA

1142

Pedro Mena y Pedro López Estepa, sin domicilio conocido comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de veinte días que les han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 27-junio 1956 por estafa apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial procedan a la busca y captura de dichos condenados, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Juez Municipal,

967

1015

D. Pablo Pérez Rubio, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Arnedo y su Partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario nº 4 de 1.956 sobre hurto, se cita y llama al procesado Florentino Osa Molinos, hijo de Gregorio y María, natural de Bilbao, de 25 años de edad, soltero, sastre, ambulante, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Arnedo para constituirse en prisión como comprendido en el nº 1º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Poli-

cía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado
 Dado en Arnedo a diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario

943

EDICTO

1136

Se anuncia la muerte sin testar de D^a Adela García Frias, ocurrida en esta ciudad el 19 de febrero de 1.956, hija de Manuel y Juliana, natural de esta ciudad, en estado de soltera sin dejar sucesión, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo D^a Julia y D^a Asunción García Frias y sus sobrinos, hijo del otro hermano fallecido D. Manuel García Frias, llamados doña Juliana—Cesárea, D^a María del Carmen, D. Manuel y D^a María Teresa García Martínez; llámándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Logroño a once de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario

El Magistrado Juez

954

EDICTO

1154

D. Pedro Jesús Vitrán Esparza, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido.

Hago Saber: Que en la Pieza cuarta del juicio universal de quiebra del industrial D. Diodoro Melón García, que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Juan Gualberto Melón Fernández, se ha fijado el plazo que termina el día 22 de agosto próximo para que, los acreedores puedan presentar a los Síndicos de la misma, D. Manuel Sánchez Herrero, D. Gonzalo Barcenilla y D. Marcos Burgos los títulos justificativos de sus créditos en unión de copias literales de éstos; y que la Junta de examen y reconocimiento de créditos se celebrará el día treinta de agosto próximo a las once de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Y a los consiguientes efectos legales, se expide el presente en Logroño a once de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario

974

EDICTO

1183

Don Mario Dean Guelbenzu, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido

Hago saber: Que en providencia dictada en el procedimiento de apremio que, a instancia del procurador D. Bernardino Sarra-gua Aguirrezábal, se sigue contra D. Julián San Miguel Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, la siguiente finca:

«Casa-corréal cuadra y pajar y resto de solar a la espalda en la Planilla de Casa, carretera de Arnedo, señalada con el núm. 22

La casa mide 99 metros cuadrados; el corral, 175 metros cuadra-

Junta de adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

EXPEDIENTE N.º 36/36

A las 10'30 del día 8 de Agosto se celebrará Subasta en los locales de esta Junta (c. Vitoria 63,) para la adquisición de los siguientes artículos con destino a los Establecimientos de Intendencia que se citan:

PLAZAS	Paja Pienso Qms.	Leña Ranchos Qms	Leña Hornos Qms.
Burgos	11.874'61	2.544'68	5.292'45
Bilbao		5.643'28	2.502'77
Logroño	4.783'20	488'11	681'73
Pamplona	6.231'00	7.812'53	4.439'32
Palencia	64'70		
Santander	1.779'54		2.162'74
San Sebastián	7.934'86		
Vitoria	3.239'18		

Los anuncios detallados pueden verse en los tablones de los Organismos de costumbre y los Pliegos de Condiciones en la Secretaría de la Junta.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos 21 de julio de 1956

dos y la cuadra y el pajar, 35 metros y 4 decímetros cuadrados.

Con exclusión de lo que se edifique sobre el resto del solar, hállese afecto a una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España S. A. en garantía de 19.000 pesetas de capital, intereses al 4'5% y 3.800 para costas. Tomo 297, folio 82».

El valor asignado es el de sesenta y tres mil trescientas cuarenta (63.340) pesetas que servirá de tipo para el remate, el cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de agosto próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor fijado como tipo para la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo además conformarse con los títulos de propiedad de los bienes que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin derecho a exigir ningún otro.

Dado en Calahorra, 21 de julio de 1956.

El Juez de 1.ª Instancia,

1002

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA—ANUNCIO

1160

D. José Garrido Garrido, domiciliado en Logroño Somosierra R. S. 2.ª izda. solicita la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Villarejo (Logroño), como contratista de las mismas.

Lo que, una vez terminadas y

liquidadas dichas, obras, que afectan el término Municipal de Villarejo y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las citadas obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente, y justificar ante la Sección Primera de la Confederación Hidrográfica del Ebro las reclamaciones interpuestas, dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Logroño.

Zaragoza, 19 de julio de 1956.

El Ingeniero jefe

F. Gomez

987

Concejo de Artavia (Navarra)

SUBASTA DE CHOPOS

En la sala Concejal y a las doce horas del día 12 de agosto se venderán en pública subasta a viva voz los siguientes lotes de chopo:

Lote 1.º.—Número de árboles 52; volumen 24'310 m3; tipo base 12 155 y precio índice 15.193 75 pesetas

Lote 2.º.—Número de árboles 397; cubicación 45'040 m3 base 20.268. índice 25 335 pesetas.

Lote 3.º.—Número de árboles 243; volumen 32'720 m3 base 14 724; índice 18.405 pesetas.

Está incluido en el grupo 1.º y su venta se hará entre los poseedores de certificados profesionales A. B. y C.

Artavia a 18 de julio de 1.956.

El Alcalde

Ventura Albeniz

982

Imp. Provincial

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1146

Habiendo sido aprobados en principio las Cuentas de Presupuesto y de Propiedades del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 1955, quedan expuestas al público en Secretaría municipal por el tiempo reglamentario durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Nestares, 12 de julio de 1956.
El Alcalde

971

ANUNCIO

1147

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 698 del Decreto de 24 de junio de 1955, por el que aprueba el texto del artículo y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local, queda al público con todos sus antecedentes, en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, el Presupuesto Extraordinario núm. 1 de 1956, formado y aprobado por este Ayuntamiento para llevar a cabo las obras de «Defensas margen izquierda río Dicados».

Se advierte que durante dicho plazo, podrán las personas y Entidades que hace referencia el artículo 683 de dicho Cuerpo Legal y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Corporación, para que ésta las curse una vez informadas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Santa Eulalia Bajera, 17 julio de 1956.

El Alcalde

972

ANUNCIO

1013

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, expediente de suplemento de crédito con cargo al superavit de liquidación del último de 1955, dentro del Presupuesto municipal Ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días hábiles para su examen y reclamaciones, según dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y Reglamento de las Haciendas Locales.

El Alcalde

942

ANUNCIO

1138

La Corporación municipal, en sesión celebrada el 15 del pasado mes de junio, aprobó el expediente de Habilitación de Crédito núm. 1 de 1956 con cargo al Presupuesto Ordinario del año actual el cual queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por 15 días hábiles a los efectos de examen y reclamación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 del Texto articulado y Refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Huécamos, 12 de julio de 1956.

El Alcalde

964